



## Normativa de actividades oficiales FAM 2018.

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	1
2.- PLAZOS DE INTERÉS Y SOLICITUD.....	2
3.- COMPROMISOS.....	3
4.- IMAGEN FAM.....	4
5.- DOCUMENTACIÓN.....	5
5.1. Proyecto de la Actividad.	5
5.2. Memoria.	5
5.3. Documentación para administraciones.	6
6.- ACTIVIDADES.....	6
7.- EXPEDICIONES, APERTURAS Y ACTIVIDADES DE DIFICULTAD.....	7
8.- ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD	

### 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

Las **actividades de la Federación Andaluza de Montañismo (FAM)** son una herramienta de vital importancia para la organización de la Federación, sus clubes y sus deportistas. Esas actividades comparten los objetivos generales propios de la FAM. La solicitud de actividades es un derecho de todos los clubes federados de Andalucía. El objeto de esta normativa es facilitar a los clubes y sus deportistas la organización de actividades correctamente reglamentadas y cumpliendo todos los requisitos necesarios para realizar actividades de calidad, las pruebas que van fuera de convocatoria por primera vez.

### 2.- PLAZOS DE INTERÉS Y SOLICITUD

Podrán solicitarse actividades con una antelación mínima de 45 días a la celebración de la prueba.



Solo se aceptaran solicitudes que entren por primera vez con la FAM fuera de la convocatoria Oficial de actividades de manera excepcional y en ningún caso podrán formar parte de Copas o Campeonatos.

Debiendo mandar la solicitud acompañada del proyecto de la actividad explicado en el punto 5.1 de esta normativa.

Podrán solicitar las entidades que se indica en la normativa anexa de **actividades oficiales FAM**.

**Pueden solicitar actividades oficiales los clubes deportivos federados en la FAM** con un mínimo de 15 licencias de Mayores más 5 licencias de Juveniles-Infantiles (para actividades subvencionadas); las actividades deben presentarse y aprobarse en la Asamblea Provincial de Clubes y/o delegación provincial correspondiente. Excepto en el caso de clubes de nueva creación.

Debe utilizarse el **formulario diseñado al efecto**, donde se indican los datos básicos del organizador y de la actividad solicitada. Así como el **compromiso firmado** de cumplir con los Reglamentos Oficiales, normativas FAM, otras regulaciones y con todos los puntos de esta Convocatoria. Se utilizará un formulario por cada actividad.

Serán rechazadas las solicitudes que no incluyan la información necesaria o que incumplan lo indicado en esta Normativa.

Pueden no ser admitidas las actividades solicitadas, que en ediciones anteriores, cuenten con **informes desfavorables** de los árbitros, del Comité de Disciplina Deportiva o de la Dirección Técnica, por incumplimiento de los Reglamentos Deportivos, Normativas Federativas, defectos de organización o incumplimiento de la propia Convocatoria en la que fuera solicitada la actividad.

Tendrán un valor añadido las propuestas de **actividad que promuevan la integración social de montañeros y montañeras con discapacidad**, así como las actividades que impulsen la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

En el plazo máximo de 1 mes, finalizada la actividad oficial, deberá presentarse en la FAM **Memoria de la Actividad** según se describe en el apartado 6.2.

Las actividades solicitadas deberán realizarse entre el día **1 de Enero y el 31 de Diciembre** del año 2018.

Las solicitudes quedaran tramitadas al enviar el formulario y se deberá cumplimentar con el envío del proyecto (modelo que aparece en la Web), plan de autoprotección, seguro de RC y permisos correspondientes.

### **3.- COMPROMISOS.**

En el momento de la solicitud, se manifiesta un compromiso tácito de la entidad organizadora de respetar las **Normativas y Reglamentos Deportivos de la FAM y también el resto de normativas** que puedan afectar a la organización de actividades en Andalucía (normativa



administrativa, medioambiental, local, seguros, etc.) y que deben ser conocidas por el organizador.

Estas actividades **deberán hacer uso de LA IMAGEN FAM** (punto 4), el de la Junta de Andalucía y el de posibles patrocinadores oficiales FAM. Igualmente deberán respetar unas **indicaciones básicas de imagen y protocolo** (con representación federativa en los actos de presentación a los medios de comunicación, a los participantes, durante el desarrollo y en la entrega de trofeos y clausura).

A las actividades deportivas oficiales en las que sean de aplicación los Reglamentos Deportivos FAM, el **Comité de Árbitros les asignará árbitros titulados y reconocidos por la FAM**. Los **costes del arbitraje** serán asumidos por la entidad organizadora.

Todas las actividades irán dirigidas a deportistas federados en montaña, en los casos que en las actividades participen deportistas no federados en montaña, **será obligatorio realizar el seguro de los deportistas en la actividad con la Federación Andaluza de Montañismo**.

La FAM proporcionará a **las actividades oficiales difusión** en su página web, redes sociales y en los medios a disposición del Área de Prensa y Comunicación FAM.

En las pruebas o actividades oficiales donde exista una **cuota de inscripción y un cupo de participantes limitado**, los/as deportistas federados (FAM-FEDME) disfrutarán de un precio más económico que los/as deportistas no federados. Igualmente, el plazo de inscripción de los/as deportistas federados quedará abierto unos días antes que para el resto de participantes. Asimismo, las cuotas de inscripción deberán respetar los máximos aprobados en Asamblea General.

Será obligatorio para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de la actividad, la aportación de **declaración responsable** de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales**.

Todas las actividades que formen parte del calendario oficial FAM, deberán utilizar las licencias de seguro de un día en los deportistas que no tengan la licencia de temporada completa o media temporada FAM.

#### **4.- IMAGEN DE LA FAM.**

La **IMAGEN FAM** es el símbolo gráfico de identificación y representación visual de la Federación Andaluza de Montañismo y se aplicará a las actividades de comunicación cotidianas (folletos, carteles, diseños webs, pancartas, camisetas y material de promoción, actividades promocionales, etc.). Se aconseja que el tamaño mínimo sea de 20 mm de ancho para una correcta visualización del mismo.

La **IMAGEN FAM** se compone de un **ESCUDO** que representa las montañas más altas de Andalucía, sobre ellas quedan grabadas las letras "FAM". A ambos lados de las montañas se ven las olas del Mar Mediterráneo, visible desde las altas cumbres. Junto al ESCUDO aparece el **EMBLEMA**, denominación oficial completa de esta entidad: "FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO", en el mismo color verde del ESCUDO. La tipografía escogida es "Tw Cen MT",



**NORMATIVA DE ACTIVIDADES FAM 2018**  
**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO**  
CL. SANTA PAULA, 23. 18001. GRANADA.

en dos renglones compensados y caja alta (mayúsculas). Sin sombreados, subrayados, ni otros efectos.



En la **IMAGEN FAM** deben aparecer, siempre unidos, tanto el ESCUDO como el EMBLEMA.

Los colores de la **IMAGEN FAM** son el verde y el blanco, tal y como se indica en el dibujo superior. En el ESCUDO no hay espacios transparentes, sólo blancos y verdes.

La **IMAGEN FAM** se presenta en dos formatos, vertical y apaisado. El más común es el vertical, en este, el Emblema se sitúa bajo el Escudo. En el formato apaisado, apto para cubrir un espacio más ancho y menos alto, el Emblema aparece a la derecha del Escudo.



Para publicaciones en Blanco y Negro, se admite que el equivalente del color verde sea el negro:



Finalmente, para la impresión de textiles oscuros, se admite que el equivalente del color verde sea el blanco, y que el blanco de la imagen original sea sustituido por un gris al 50% tal y como se indica:



## 5.- DOCUMENTACIÓN.

Las entidades organizadoras facilitarán a la FAM la siguiente **documentación** antes de la actividad (**Proyecto**) y después de la misma (**Memoria**).

### 5.1. PROYECTO DE LA ACTIVIDAD.

El **Proyecto de la actividad** debe incluir la siguiente información:

- a) Nombre de la actividad, fecha y lugar de celebración, y en su caso, número cronológico de la edición.
- b) Descripción de la actividad y público al que va dirigida.
- c) Objetivos que persiguen.
- d) Programa-horario previsto.
- e) Número aproximado de participantes previstos.
- f) Identificación de la persona responsable de la dirección ejecutiva, de la dirección del personal auxiliar y, donde proceda, de la seguridad vial.
- g) En actividades de recorrido: croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil, horario probable de paso por las distintas localidades, así como promedio previsto tanto de la cabeza del grupo como cierre de ésta.
- h) En actividades de recorrido: proposición de medidas de señalización y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.
- i) Plan de Emergencia y Autoprotección, para asegurar los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos.
- j) Cuota de inscripción y servicios incluidos.

En caso de no adjuntar el proyecto definitivo de la actividad en el momento de su solicitud, podrá hacerse posteriormente, siempre **antes de 45 días previos a la fecha de realización de la actividad** y como requisito previo para la expedición de cualquier certificado oficial o permiso federativo de la prueba.

Esta documentación debe enviarse al correo electrónico [direcciontecnica@fedamon.com](mailto:direcciontecnica@fedamon.com)

Para la obtención del Permiso Federativo (Aval), además de enviar el proyecto y plan de autoprotección es necesario enviar el Seguro RC y permisos correspondientes de la actividad.

### 5.2. MEMORIA:

La Memoria sobre la realización de la actividad deberá presentarse en el plazo de **un mes a contar desde la fecha de realización**. Incluirá lo siguiente:

- a) Número de participantes, desglosando Federados/No Federados, Hombres/Mujeres,



- categorías de competición y, si hubiera, participantes con discapacidad.
- b) Fecha de la actividad, que tiene que coincidir con la fecha solicitada.
  - c) Programa desarrollado.
  - d) Memoria Económica desglosada.
  - e) Difusión en medios de comunicación. Publicidad.
  - f) Equipo Técnico Organizativo.
  - g) Grado de cumplimiento de los objetivos previstos y Resultados de la Actividad.
  - h) Clasificación, en el caso de pruebas de Competición
  - i) Cumplimiento del Protocolo de Seguridad.
  - j) Medidas de Protección Medioambientales, Protocolo y Buenas Prácticas durante la realización de la actividad.
  - k) Cartelería de la actividad en la que aparezcan la imagen FAM y el logotipo de la Consejería de Cultura y Deporte con sus colores oficiales. El de la FAM, deberá aparecer como Organizador y el de la Junta de Andalucía, como Patrocinador.

### **5.3. DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Además de la documentación necesaria para la autorización federativa de la actividad, y según se recoge en el Decreto 195/2007 sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, las pruebas deportivas que se celebren en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia e Interior lo siguiente:

- a) Solicitud administrativa.
- b) Certificación del Secretario General de la inclusión de la Actividad Oficial en el Calendario Oficial de la FAM.
- c) Proyecto de la actividad descrito anteriormente.
- d) Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- e) Informe favorable de la Administración Pública titular de la vía sobre la viabilidad de la prueba o evento. En el supuesto de utilizar espacios, vías o terrenos de titularidad privada, autorización de sus titulares o, en su caso, declaración responsable del organizador de que no se utilizan los citados espacios.
- f) Informe favorable en materia de Seguridad Vial de los Ayuntamientos de los Municipios afectados por el desarrollo de la prueba (a quién previamente la organización habrá remitido duplicado de la documentación prevista en los apartados a), b) y c)).
- g) Informe favorable de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, cuando la prueba discurra, en todo o en parte, por Espacios Naturales Protegidos, terrenos forestales o vías pecuarias.

## **6.- ACTIVIDADES.**

**Podrán solicitarse las siguientes actividades:**

- **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CADEBA.**
- **TRAVESÍAS DE RESISTENCIA.**
- **ESQUÍ DE MONTAÑA.**
- **CARRERAS POR MONTAÑA.**



- **ESCALADA.**
- **MARCHA NÓRDICA.**  
Expediciones, aperturas y actividades de dificultad en escalada o alpinismo.

Actividades de promoción, bajo la dirección de los comités correspondientes:

## **7.- EXPEDICIONES, APERTURAS Y ACTIVIDADES DE DIFICULTAD.**

Una Comisión Técnica específica valorará la aceptación de expediciones, aperturas y actividades de dificultad en escalada o alpinismo que soliciten el reconocimiento de la FAM. En este caso solo podrán venir solicitadas por clubes federados y los participantes de dichas actividades igualmente deberán ser federados por Andalucía.

**La Comisión Técnica** estará formada por:

- Presidente de la Federación (o persona en quien delegue).
- Director Técnico de la FAM.
- Vocal del Comité de Alpinismo.
- Vocal del Comité de Escalada.

**Para la aceptación de los proyectos se valorará:**

- a) Dificultad general de la actividad, tanto de la escalada como de otros aspectos: aproximación, logística, etc.
- b) Dificultad técnica de la actividad.
- c) Exposición.
- d) Longitud y Altitud.
- e) Valoración-comparación con otros proyectos avalados por ese equipo.
- f) Currículum de los componentes
- g) Interés alpinístico.

**Documentación para la solicitud:**

- a) Mapa de situación y croquis del proyecto.
- b) Fotos.
- c) Historia/datos de la actividad.
- d) Calendario/programa.
- e) Currículum de los participantes y datos personales de cada uno/a.
- f) Programa de difusión-promoción, si lo hubiere.
- g) Datos de contacto de la agencia intermediaria.

## **ANEXOS:**

Se acompaña:

- Modelo de Solicitud.